

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 716-200/2.022  
Ld.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8004

-S-

12 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación, de la Sra Beatriz Maria del Valle Ortega, CUIL N° 27-24252619-3, quien revista en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. P. 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr Héctor Quintana, al cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2021, la agente fue rejerarquizada a la categoría 13 (c-4), situación que aún resta materializar;

Que, lo solicitado por la Sra. Ortega se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Auxiliar Técnica en Estadísticas expedido por el Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación Profesional "Lic. Mynam Gloss";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 3161/74 y Decreto Acuerdo N° 3555-S/2021, que determina la categoría de ingreso del personal técnico y auxiliares, en su Artículo 2º; ordena la rejerarquización del personal que presta funciones en categorías inferiores en Hospitales y Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano,

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Adecúase a la Sra Beatriz Maria del Valle Ortega, CUIL N° 27-24252619-3, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** La erogación emergente del presente decreto, se atenderán con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2023:**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, las partidas de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-98 "Regularización Decreto 3555-S/2021", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA



*[Firma]*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUANGA  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

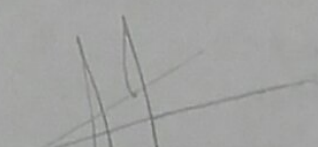
Fs. 34

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

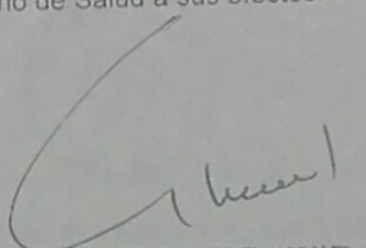
"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

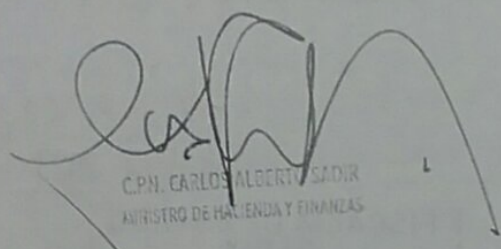
III CDE. A DECRETO N° **8004** -S-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
SR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

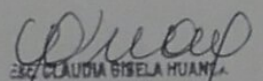


  
CPN GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
CPN CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CPN CLAUDIA GISELA HUANA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy